CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **IMPORTADORA AVENIDA S.A.** con **RUC Nº 80012711-0** domiciliada en Av. Eusebio Ayala Nº 3077 casi Charles Gaulle, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 6186000** representada para este acto por la **Sra. CLAUDIA ANDREA VERA DE CASARINO** con Cédula de Identidad Nº **1.902.345**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **353063.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 390 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs. 7.276.000.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Lic. Claudia Andrea Vera de Casarino
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

PROGRAMA: 2.3.4. OG 390 FF 10 Justicia Militar –Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 9.627.500.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 390 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 59.934.200.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 390 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA – Obispado Castrense	Gs. 1.815.600.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 390 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 3.076.100.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 390 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 104.108.000.-
PROGRAMA: 2.3.11 OG 390 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 311.738.900.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 390 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 85.559.400 -
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 390 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 87.262.450 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 670.398.150.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 128 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 05 de julio de 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1.2.0 CENTRO FINANCIERO									
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	799.300	3.996.500
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	655.900	3.279.500
									7.276.000
2.3.4 SUCORJUMIL									
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	4	796.000	3.184.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	7	920.500	6.443.500
									9.627.500
2.3.5 REP									
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	28	796.000	22.288.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	6	823.000	4.938.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Brasil	8	797.750	6.382.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	29	907.800	26.326.200
									59.934.200

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

2.3.6 OBISPADO									
9	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	2	907.800	**1.815.600**
2.3.10 DIGERMOV									
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	1	926.700	926.700
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	2	1.074.700	2.149.400
									3.076.100
2.4.1 FF.MM									
12	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	6	1.403.700	8.422.200
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	6	1.107.800	6.646.800
14	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	Dunlop	Indonesia	28	491.400	13.759.200
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	8	1.526.400	12.211.200
16	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	8	832.100	6.656.800
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	4	963.500	3.854.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Falken	Tailandia	4	832.300	3.329.200
19	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	4	692.000	2.768.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	12	2.086.200	25.034.400
21	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	4	1.064.600	4.258.400
22	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	4	1.174.800	4.699.200
23	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	8	1.076.700	8.613.600
24	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	4	963.750	3.855.000
									104.108.000
2.16.1.2.3 DIMABEL									
25	25172503-002	Cubiertas 1000/20	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	8	2.681.300	21.450.400
26	25172503-002	Cubiertas 275/80 R22.5	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	2.286.200	22.862.000
27	25172503-002	Cubiertas 235/85 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.106.000	5.530.000
28	25172503-002	Cubiertas 7.50-16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.651.500	8.257.500
29	25172503-001	Cubiertas 23.1-30	Unidad	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	3	7.500.000	22.500.000
30	25172503-001	Cubiertas 16.9-28	Unidad	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	3	4.420.000	13.260.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

31	25172504-002	Cubiertas 215/80 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	6	669.000	4.014.000
32	25172504-002	Cubiertas 225/75 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Brasil	6	837.400	5.024.400
33	25172504-002	Cubiertas 235/75 R15	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	696.000	3.480.000
34	25172504-002	Cubiertas 245/75 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	966.000	9.660.000
35	25172504-002	Cubiertas 235/70 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	706.900	3.534.500
36	25172504-002	Cubiertas 235/65 R17	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	659.600	3.298.000
37	25172504-002	Cubiertas 215/70 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	8	757.700	6.061.600
38	25172504-002	Cubiertas 235/55 R19	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.180.400	5.902.000
39	25172504-002	Cubiertas 245/45 R19	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.180.400	5.902.000
40	25172504-002	Cubiertas 6.70 R14 LT	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	530.200	2.651.000
41	25172504-002	Cubiertas 165/70 R14	Unidad	Unidad	Dunlop	Indonesia	5	428.300	2.141.500
42	25172504-002	Cubiertas 255/70 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	15	1.221.050	18.315.750
43	25172504-001	Cubiertas 205/60 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Indonesia	6	671.200	4.027.200
44	25172503-001	Cubiertas 20x10.00-8	Unidad	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	5	990.000	4.950.000
									172.821.850
2.3.11 CODI									
45	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Fate	Argentina	10	9.900.000	99.000.000
46	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Fate	Argentina	10	6.300.000	63.000.000
47	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	2.581.300	25.813.000
48	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Brasil	9	1.237.100	11.133.900
49	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	9	1.551.700	13.965.300
50	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.016.150	9.145.350
51	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	9	3.597.000	32.373.000
52	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.271.200	11.440.800
53	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	11	1.016.150	11.177.650
54	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.284.050	11.556.450
55	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.149.050	10.341.450
56	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	1.279.200	12.792.000
									311.738.900

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

TOTAL ADJUDICADO	670.398.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs. 670.398.150.-) Guaraníes seiscientos setenta millones trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne).**

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU con cuenta Nº 70000447/8.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

   Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - SUMINISTROS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas y a las ADENDAS Nº 01 Y 02".**

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

   Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

   La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, el pedido de provisión se realizara de acuerdo a la necesidad de las Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) La entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados:

- ✓ **Desde el ítem 01 al ítem 44;** Los bienes serán entregadas n los depósitos de las Unidades Responsables de la Ejecución presupuestaria en la Ciudad de **ASUNCION.**
- ✓ **Desde el ítem 45 al ítem 56:** La entrega de los Bienes se realizaran previa coordinación con la Giraduría Responsable de la ejecución presupuestaria (CODI/FTC), las mismas serán entregadas en la ciudad de **ARROYITO – CONCEPCION**.

Dirección Administrativa de las Unidades Responsables:

- ✓ (1.2.0) Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López Edificio CF 1 sub-suelo. Teléf: 021- 2498250.
- ✓ (2.3.4) Giraduria de la Corte Suprema de Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
- ✓ Giraduria (2.3.6) Obispado Castrense–Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Telef. 021-662015.
- ✓ (2.3.10) Giraduria Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización: Calle Jose Asunción Flores, Bº Tembetary-Asunción Telef: 0984-196696.
- ✓ (2.3.5) Regimiento Escolta Presidencial (REP) Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López. Teléf: 021 204-823.
- ✓ (2.4.1) Giraduria de Comando de las FF.MM./Comando en Jefe; Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López Edificio CF 1 sub-suelo. Teléf: 021- 2498250.
- ✓ (2.16.1/2/3/4.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande Teléf: 021- 293442.
- ✓ Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231

e) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Improladora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción de bienes. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **tres (03) días calenderios**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

El Proveedor garantizar que todos los bienes suministrados Cubiertas y cámaras de aires estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

*El periodo de validez de la Garantía emitida por el fabricante deberá ser de **36 meses** como mínimo.*

El período de validez de la Garantía emitida por el proveedor será de tres años o 36 meses como mínimo, contados a partir de la fecha en que los bienes, hayan sido entregados y aceptados por el Comité de Recepción de bienes en el punto final de destino indicado en el plan de entregas.-

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la **<u>entrega de los bienes</u>**, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía **<u>de fiel cumplimiento de contrato</u>**.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u>

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Importadora Avenida S.A.
RUC: 80012711-0

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 **días del mes de** julio **del 2019.**

Lic. Claudia Vera Casarino
Gerente General
Importadora Avenida SA
RUC: 80012717-

Sra. CLAUDIA ANDREA VERA DE CASARINO	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE